

2016 13 08 03 P01102



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGА LA SEÑORA

LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES

A FAVOR DEL SEÑOR

RICHARD FERNANDO PALMA QUIROZ

CUANTÍA: USD 100,00

DI (2) COPIAS

(J.M.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL, NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, por licencia concedida a su titular Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, según acción de personal número TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA GUION DP TRECE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION IR, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, suscrita por el Ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial de Manabí del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece en calidad de CEDENTE la señora LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad

de CESIONARIO el señor RICHARD FERNANDO PALMA QUIROZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autoriza expresamente, a mi el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

COMPARCIENTES.- Comparece por una parte la señorita LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor RICHARD FERNANDO PALMA QUJROZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,

mayor de edad, en calidad de cessionario.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de "TRANSPORTE PESADO MAZATO CIA. LTDA. TRANSPESMAZATO"

fue constituida el seis de febrero del año dos mil trece ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Abogada Elyse Cedeño Menéndez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el cuatro de abril del año dos mil trece; b) La señorita **LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES** es propietaria de CIEN participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; e) Mediante Junta Universal de Socios del diecisiete de Julio del dos mil dieciséis, según consta en el acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señorita **LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES**, la cesión de sus CIEN participaciones sociales a favor del señor **RICHARD FERNANDO PALMA QUIROZ**.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señorita **LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES**, cede la totalidad de sus CIEN participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **RICHARD FERNANDO PALMA QUIROZ**, quien acepta dicha cesión que en total suman CIEN participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Se entiende que esta cesión comprende también los derechos que tiene la cedente en dichas participaciones, como utilidades, reservas facultativas y legales, además de los pasivos correspondientes.

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se adjunta el

acta de la Junta de Socios debidamente suscrita por la totalidad de los socios asistentes a dicha junta. El cessionario queda autorizado a inscribir la presente cesión en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta, así como también a notificar a la administración de la compañía de "**TRANSPORTE PESADO MAZATO CIA. LTDA.**
TRANSPESMAZATO", y a la Superintendencia de Compañías, de conformidad a lo que estipula la Ley.

QUINTA: AUTORIZACION.- Los comparecientes autorizan al Abogado Luis Rafael Loor Cedeño, con Matrícula Profesional número trece guión dos mil doce guión veintiocho del Foro de Abogados de Manabí, para que además de ejercer todos los trámites necesarios, para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Manta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señora Notario se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Luis Rafael Loor Cedeño, con Matrícula Profesional número trece guión dos mil doce guión veintiocho del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CONTRATO DE CESION DE DERECHOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos

REPUBLICA DEL ECUADOR
Diseño Oficial de Estado Civil, Identidad y Ciudadanía

se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Lilian Elizabeth Rodríguez Corrales
c.c. 131064239-0

Richard Palma
f) Sr. Richard Fernando Palma Quiroz
c.c. 1314 68683-1

Ab. Edys Javiek Macías Carriel
NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1310642390

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CORRALES LILIAN ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ ZAMBRANO JACINTO DANILLO

Nombres de la madre: CORRALES LOOR OLGA AURA CELI

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

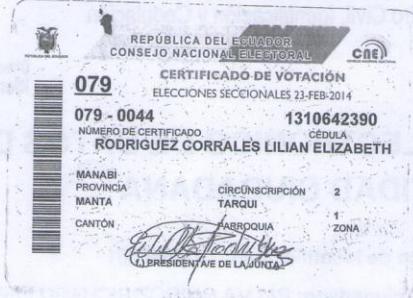
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.07.26 15:20:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
anteceden en 1 fojas titiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 26 JUL 2016

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1314686831

Nombres del ciudadano: PALMA QUIROZ RICHARD FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Richard Palma

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PALMA FERNANDO RICHARD

Nombres de la madre: QUIROZ M LEOPOLDINA MARGARITA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 15:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



1948921



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
anteceden en 2 hojas útiles, anverso y reverso son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 26 JUL 2016

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO MAZATO CÍA. LTDA.
"TRANSPESMAZATO."**

En la ciudad de Manta, el día domingo 17 de Julio del año 2016 previa convocatoria realizada por el Presidente de la Compañía conforme a las normas y estatutos se reúnen en casa del presidente de dicha Compañía siendo las 10H00, con la asistencia de los siguientes socios:

No. APELLIDOS Y NOMBRES DE SOCIOS	No. de Participaciones
1. Alcívar Chavarría José Venancio	100
2. Delgado López Juan Rolando	100
3. López Mero Carlos Alfredo	100
4. Macías Mendoza Juan Darwin	100
5. Menéndez vera Julio Ricardo	100
6. Moreira Cedeño Manuel Bolívar	100
7. Moreira Paredes Darwin Javier	
8. Paredes Ávila Jony Oswaldo	100
9. Paredes Corrales Javier Hernán	100
10. Rodríguez Corrales Lilian Elizabeth	100
11. Rodríguez Paredes Jorge Luis	100
12. Rodríguez Riera Silvio Javier	100
13. Rodríguez Zambrano Jacinto Danilo	200
14. Villegas Vinces Víctor Vicente	

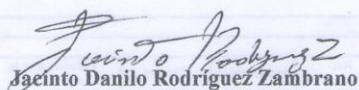
Previa la constatación del quórum reglamentario se procede a poner en conocimiento de los asistentes el único punto a tratarse y que consiste en autorizar la sesión de **CIEN** participaciones por parte de la señorita **LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES**, a favor del señor **RICHARD FERNANDO PALMA QUIROZ**, quien a la vez será aceptado como socio de la Compañía.

4. El Señor Presidente de la Compañía toma la palabra quien después del saludo correspondiente expresa, que están presentes la mayoría de los socios para deliberar y tomar la decisión de la que expresa el único punto del orden del día.
5. El Ing. Ricardo Menéndez socio de la Compañía, sugiere que para tomar esta decisión debe haber mayoría de socios, indicándole a la vez el señor Juan Macías Mendoza, quien hace las veces de Gerente de la Compañía, que de acuerdo al quórum constatado si hay mayoría para poder tomar esta decisión, a lo cual el socio Ricardo Menéndez, expresa que si es así, se proceda favorablemente a tomar la decisión de ceder las cien participaciones a favor del señor Richard Fernando Palma Quiroz.
6. Propuesta a la sala la intención de ceder **CIEN PARTICIPACIONES** de la señorita Lilian Elizabeth Rodríguez Corrales, a favor del señor Richard

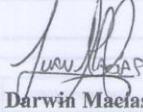
Fernando Palma Quiroz, esta es aceptada unánimemente por los socios asistentes; autorizándose de esta manera la cesión de las CIEN ~~COMPARTICIONES~~ ~~COMPARTICIONES~~ a favor de la persona indicada, quedando la señorita Rodríguez Corrales sin participaciones, por lo tanto deja de ser socio de la Compañía.

Lectura y Aprobada la resolución tomada en esta asamblea, se autoriza a la administración de la Compañía para que realice ante las autoridades competentes el trámite correspondiente para ingresar como socio al señor **RICHARD FERNANDO PALMA QUIROZ**.

Agotado el Orden del día, el Presidente clausuró la sesión siendo las 10H40.


Jacinto Danilo Rodríguez Zambrano
C.C. No. 130227020-0

PRESIDENTE


Juan Darwin Macías Mendoza
C.C. No. 130919841-2

GERENTE GENERAL

ESPAZIO EN BLANCO

ATENAS CIRCULAR SISTEMA BYOD-2013-POL. ALQUILERES

TEL. 0100 0150 0600 214



Factura: 001-002-000015266



20161308003P01102

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escriftura N°:	20161308003P01102						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE JULIO DEL 2016, (14:50)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CORRALES LILIAN ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310642390	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALMA QUIROZ RICHARD FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314686831	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 3630-DP13-2016-IR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga la señora LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES, a favor del señor RICHARD FERNANDO PALMA QUIROZ.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



Ab. Edys Javier Macías Carriel

NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP:3630-DP13-2016-IR



ESPACIO EN BLANCO

15



TRÁMITE NÚMERO: 4078



4 6 9 2 7 6 3 9 J F P F F P E *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /26/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO MAZATO CIA. LTDA. TRANSPESMAZATO.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 85 REP # 863, FECHA 04/04/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40


DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía número 20131308004P01377, de fecha 05 de Febrero del 2013; que reposa en este Despacho Notarial; se ha sentado la razón de la Cesión de Participaciones Sociales, que otorga la señora LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ CORRALES, a favor del señor RICHARD FERNANDO PALMA QUIROZ, mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, realizada en la Notaria Tercera del cantón Manta, ante el Abogado Edys Javier Macías Carriel, con fecha 26 de Julio del dos mil dieciséis.- Manta 06 de Septiembre del 2016.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.-*y*

Elsye Quiroz
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

19



Factura: 002-002-000024881

20161308004000805

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308004000805

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131308004P01377

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR CEDEÑO LUIS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1302243025
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308003P01102		

NOTARIO(A) ELYCE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA